UNIVERSIDAD DE SUCRE

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Sucre CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA RESOLUCIÓN Nº **234** DE 2014

Por la cuál se autoriza la cancelación de la matricula del período 02 de 2014 a una estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula,

Que la estudiante del Programa Ingeniería Agrícola STEFFY YANETH TAPIA ALVAREZ, con código 222-91030419257, solicitó cancelación de la matricula correspondiente al periodo académico 02 de 2014;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 29 de agosto de 2014 (Acta 27/14), después de analizar la situación de la estudiante consideró debidamente justificada su solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la cancelación de la matricula correspondiente al segundo período de 2014, a la estudiante del Programa de

segundo período de 2014, a la estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola STEFFY YANETH TAPIA ALVAREZ, con código 222-91030419257

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2014.

Original firmado por HERALDO ALVIZ SANTOS Presidente Original firmado por TULIA INÉS PÉREZ DE LA OSSA Secretario Ad hoc

Transcriptor: Martha Luz Hernández Mercado